

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/12247 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 21/2026 con la modalidad de suplemento de crédito financiado por mayores ingresos.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha aprobado provisionalmente la modificación de créditos n.º 21/2026 con la modalidad de suplemento de crédito financiado por mayores ingresos por un importe de 146.294,57 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por el plazo de quince días, para que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://rafelbunyol.sedelectronica.es>.

Rafelbunyol, 30 de septiembre de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

